

## Isapres podrán aumentar sus planes hasta un 3,5% en junio

● La Superintendencia de Salud publicó ayer en el Diario Oficial el Indicador de Costos de la Salud (ICSA) correspondiente al año 2025, el que alcanzó un 3,5%. Esta cifra se convirtió en el tope máximo de alza que las Isa-

pres podrán informar a sus afiliados en el marco del proceso de Adecuación Precio Base (APB) 2026. Ninguna institución podrá superar ese límite, recalcó la entidad en un comunicado. Y a la vez, debe justificar cualquier aumento en costos de los planes para afiliados. El superintendente de Salud, Víctor Torres, señaló que “el ICSA establece un límite claro que ninguna Isapre puede superar, 3,5%. Sin embargo,

la labor de la Superintendencia va más allá: verificamos que el alza informada por cada institución esté respaldada en costos reales y auditables. Solo podrá cobrar lo que acredite”. “Este mecanismo existe para que el proceso de adecuación de precios sea justo, transparente y no perjudique a los afiliados”, añadió. El cálculo del ICSA sigue una metodología auditada y certificada por el INE. 